Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

1. Introducción:
Breve descripción de las actividades principales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social a efecto de integrar a esta a una vida plena y productiva;

II. Promover el mejoramiento de las condiciones de vida en las familias y comunidades en condiciones vulnerables, con el fin de lograr un desarrollo integral de las mismas;

III. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores abandonados, adultos mayores, personas con discapacidad sin recursos;

IV. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

V. Asistir a las personas, familias y grupos en situación de discriminación procurando su integración social;

VI. Fomentar una cultura de orientación nutricional a la población vulnerable;

VII. Coordinarse con otras Entidades de Gobierno y Asociaciones Civiles para impulsar, operar y evaluar acciones emprendidas a favor de grupos discriminados en caso de contingencia o desastres naturales;

VIII. Operar los programas de asistencia social en el ámbito municipal;

IX. Participar en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en los programas de asistencia alimentaria encaminados a mejorar las condiciones nutricionales de los niños en edad preescolar y escolar;

X. Prestar asesoría jurídica, psicológica y social en materia familiar, a la población en estado de abandono y desventaja social, preferentemente a los menores, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores;

XI. Investigar y en su caso dictaminar sobre la existencia de cualquier tipo de maltrato a menores, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, haciéndolo del conocimiento del Ministerio Público;

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

XII. Operar los programas de atención a la infancia, principalmente para prevenir maltrato, abuso sexual y corrupción en los términos y modalidades que establezca la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, así como los que el Organismo descentralizado implemente dentro de su municipio;

XIII. Brindar atención a personas con discapacidad, acercándolos a los servicios de rehabilitación y en los casos posibles a los beneficios de educación especial;

XIV. Impulsar estrategias de apoyo a adultos mayores, principalmente a los que estén en situación de desamparo;

XV. Celebrar acuerdos y convenios que tiendan a generar el bienestar social de los grupos en situación de discriminación;

XVI. Operar programas de prevención, formación y orientación de padres de familia, adolescentes, menores en riesgo, familias de adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos psiquiátricos;

XVII. Participar en las tareas de protección civil que les correspondan;

XVIII. Integrar los grupos de trabajo que sean necesarios para el mejor funcionamiento del Organismo;

XIX. Coadyuvar con la PRODEM y el Consejo Estatal de Adopciones para llevar a término los trámites y solicitudes de adopción que se reciban en el Municipio.

XX. Apoyar a la población de acuerdo a las posibilidades económicas y materiales de las Coordinaciones del Organismo, en la canalización a instituciones públicas y privadas; y

XXI. El Organismo, ejecutará sus Programas de acuerdo con sus atribuciones, objetivos y metas que en materia de asistencia social contemplen: el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, de acuerdo a las Políticas y prioridades que establezca el Gobierno Municipal.

2. Panorama Económico y Financiero:

El monto presupuestado para el ejercicio 2025, fue tomado de acuerdo a las necesidades que se tienen el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., para atender las necesidades de la población y en el cual se recibe un 95% de la aportación municipal, más sin embargo al no recibir en su totalidad esta aportación nos es difícil desempeñar en su totalidad todos los rubros presupuestados por lo que se tuvo que realizar la transferencias entre cuentas contables para disminuir en las que no representan mayor importancia y transferir a los gastos que son indispensables para el funcionamiento.

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del Municipio:

En el año de 1772 aparece como dueño de estas tierras Francisco de Vallejo y más tarde en 1780 José Joaquín de Solís y Felipe Coronado. Al correr del tiempo y al margen de las vastas propiedades agrícolas, se fundaron dos congregaciones con los nombres de Represadero y la Biznaga, fue en aumento el número de habitantes y en 1857 fue declarada Villa, con el nombre de Villa Ixtle, habiéndolo cambiado más adelante por el de Villa de Guadalupe.

b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2025.

No se realizaron cambios en la estructura del SMDIF

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Contribuir a que la Asistencia social otorgada por Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de VILLA DE GUADALUPE S,L,P, llegue a toda la población más vulnerable del municipio de manera oportuna, eficaz y eficiente

b) Principales actividades.

- Atención permanente a la población.
- Asistir a personas, familias y grupos en situaciones de discriminación.
- Prestar asesorías jurídica, psicológica y social en materia familiar.
- Brindar atención a personas con discapacidad.

c) Régimen Jurídico que le es aplicable. PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

El Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., se encuentra dado de alta con el RFC: SMD070901MD1, Razón Social:

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE SLP., Régimen: SIN TIPO DE SOCIEDAD.

d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

e) Estructura organizacional básica.- Anexar organigrama vigente del municipio.

f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No Aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ()

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de San Luis Potosí. El ingreso se debe considerar cuando exista jurídicamente el derecho de cobro. Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

c) Postulados básicos.
Para la emisión de estados financieros se toman en cuenta los postulados de sustancia económica, ente público, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación, devengo valuación, dualidad económica y consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).c) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
Solo es aplicable la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos del Conac.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No aplica

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
Solamente se realizan las provisiones correspondientes a las cuentas por pagar de un mes a otro

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
no se realizaron cambios en las políticas contables

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
Se realizaron adecuaciones presupuestales para tener suficiencia presupuestaria en algunas cuentas contables, así como también una reclasificación de cuentas, derivado de movimientos en la cuenta 3220 a la 3252 para saldos correctos en ellas

j) Depuración y cancelación de saldos:
Se realizó la depuración parcial de la cuenta de Acreedores Diversos y Proveedores, así mismo la conciliación físico contable de los bienes muebles, aplicando las reclasificaciones correspondientes; se dará continuidad para el siguiente ejercicio

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.
_____No aplica_____

b) Pasivos en moneda extranjera.
_____ No aplica _____

c) Posición en moneda extranjera.
_____ No aplica _____

d) Tipo de cambio.
_____ No aplica _____

e) Equivalente en moneda nacional.
_____ No aplica _____

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

_____ No aplica _____

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
_____Se utilizan los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el conac

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
_____no se han realizado cambios_____

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
_____ No aplica _____

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
_____ No aplica _____

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:
_____ No aplica _____

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
_____ No aplica _____

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
_____ No aplica _____

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
_____Los activos se consideran según su uso para determinar su vida útil

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.
_____ No aplica _____

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
_____ No aplica _____

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
____ No aplica _____

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
_____ No aplica _____

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
_____ No aplica _____

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
_____ No aplica _____

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
_____ No aplica _____

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

RENDIMIENTOS BANCARIOS	$657.03
CUOTAS RECUPERACION UBR	$64,960.00
SUBSIDIO MUNICIPAL	$3,041,059.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
____Se considera un aumento de un 3% según la inflación o el P.I.B.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
_____ No aplica _____

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
Dentro de las facultades y obligaciones a cargo de la Contraloría Interna Municipal; se ha dado cumplimiento dentro de las posibilidades a las mismas, fiscalizando el ingreso y el ejercicio del gasto público Municipal con apego a los lineamientos aplicables, se ha implementado un programa anual de trabajo, mismo que contiene entre otras actividades auditorías internas y revisión de los procesos internos, entre otras actividades que coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
se ha cumplido con la obligación de dictaminar los estados financieros del Ayuntamiento, mismo que se reporta de manera mensual a la Auditoria Superior del Estado y en el que detalla el desempeño financiero, así como las metas y alcances logrados durante el periodo de revisión

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Anexo C-29

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
el cierre de ejercicio se realizó al día 31 de diciembre de 2025, considerando a la fecha de cierre las pólizas de diario D00019 y P00266, correspondientes al fondo fijo y apoyos sociales devengados al 31 de diciembre y quedando pendientes de pago.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:
El municipio no cuenta con operaciones de partes relacionadas que pudieran ejercer influencia en la toma de decisiones financieras y operativas

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JUANA RIVERA MORENO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
AUTORIZÓ

L.A.E. CESIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
COORDINADORA GENERAL
ELABORÓ

L.D. IVONE GUADALUPE PUENTE RODRIGUEZ
CONTRALORA INTERNA
REVISÓ

CONTRALORÍA INTERNA

COORDINADORA GENERAL